



INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

San Salvador, a las trece horas con veinte minutos, del día veintidós de junio de dos mil veintiuno, el INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información identificada como **009-UAIP INSAFOCOOP/2021**, presentada por [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad [REDACTED] en la cual requiere “ **1. Consulta directa de todo el expediente de ACOMI de R.L., que contiene las diligencias del caso de Elsa Marina Reyes de Castillo y certificación integra de dicho expediente; 2. Documentación que les remitió las autoridades de ACOMI de R.L., relacionada con el caso; 3. Archivo multimedia o video al que se han referido en la resolución emitida por el Consejo de Administración de INSAFOCOOP; 4. Informe del técnico delegado de INSAFOCOOP que compareció y realizó la juramentación en la asamblea de ACOMI de R.L.**” y considerando que la misma cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los artículos 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley. La oficial de información resuelve: **PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA**, se adjunta la información solicitada **NOTIFÍQUESE**: Resolución a la persona solicitante de conformidad a los Artículos 50 literal h), Artículo 72 inciso 2° de la Ley de Acceso a la Información, Artículo 57 del Reglamento de la misma. A la vez se da a conocer am la solicitante que si no se encuentra conforme con la información proporcionada también le queda expedita la vía administrativa para acudir al Instituto de Acceso a la Información Pública en virtud de lo establecido en el Art. 135 de la Ley de Procedimientos Administrativos y Arts. 82-83 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Roxana Alvarenga de Nerio
Oficial de Información

